



Marzo de 2023

Número 114

Directorio

Dra. Laura Grajeda Trejo
PRESIDENTA

C.P.C. P.C.FI. Héctor Amaya Estrella
VICEPRESIDENTE GENERAL

C.P.C. Rodolfo Servín Gómez
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

Ramiro Ávalos Martínez
VICEPRESIDENTE DE FISCAL

C.P.C. José Luis Gallegos Barraza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FISCAL

C.P.C. Víctor M. Pérez Ruiz
RESPONSABLE DE ESTE BOLETÍN

LA IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Es miembro de



C.P.C. MARIO JORGE RÍOS PEÑARANDA
Integrante de la Comisión Fiscal del IMCP

Los comentarios profesionales de este artículo son responsabilidad del autor, su interpretación sobre las disposiciones fiscales puede diferir de la emitida por la autoridad fiscal

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCAL (COFI) DEL IMCP

Aguilar Millán, Federico	Lomelín Martínez, Arturo
Alvarado Nieto, Gerardo Jesús	Mena Rodríguez, Ricardo Javier
Amezcuca Gutiérrez, Gustavo	Mendoza Soto, Marco Antonio
Arellano Godínez, Ricardo	Miranda Valenzuela, José Cesáreo
Argüello García, Francisco	Moguel Gloria, Francisco Javier
Cámara Flores, Víctor Manuel	Navarro Becerra, Raúl
Cavazos Ortiz, Marcial A.	Ortiz Molina, Óscar
De Anda Turati, José Antonio	Pérez Ruiz, Víctor Manuel
De los Santos Valero, Javier	Puga Vértiz, Pablo
Erreguerena Albaitero, José Miguel	Ramírez Medellín, José Cosme
Eseverri Ahuja, José Ángel	Ríos Peñaranda, Mario Jorge
Esquivel Boeta, Alfredo	Sáinz Orantes, Manuel
Franco Gallardo, Juan Manuel	Sánchez Gutiérrez, Luis Ignacio
Gallegos Barraza, José Luis	Uribe Guerrero, Edson
Gómez Caro, Enrique	Zaga Hadid, Jaime
Hernández Cota, José Paul	Zavala Aguilar, Gustavo

LA IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

C.P.C. MARIO J. RÍOS PEÑARANDA
Integrante de la Comisión Fiscal del IMCP

El principal desafío que hoy enfrentan las personas morales es el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales a las que se encuentran sujetas, porque en caso de no contar con una adecuada gestión de estas, se podría incurrir en faltas que deriven en sanciones legales, económicas e incluso reputacionales. Por tal razón, es importante identificarlas, tanto en su carácter de contribuyente como de retenedor, así como considerar la rapidez de los cambios legislativos y reglamentarios, al igual que la creciente transformación digital que han emprendido las autoridades fiscales, por lo que resulta apremiante medir cualquier riesgo tributario.

En virtud de lo anterior, la interrogante a dilucidar sería: ¿por qué las empresas deben integrar a su estrategia de negocio una perspectiva de gestión de cumplimiento?

La respuesta natural es porque se debe atender sin ninguna cortapisa el compromiso que la empresa tiene que cumplir en materia tributaria, pero si, además, le incorporamos elementos tales como las acciones emprendidas por las autoridades fiscales, que se pueden materializar con el incremento de los requerimientos de información, un mayor número de actos de fiscalización, la identificación oportuna de omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones, así como llevar a cabo actividades de cobranza coactiva, resulta más que obvia la necesidad de establecer mecanismos que protejan la subsistencia y la continuidad de cualquier negocio.

Adicionalmente, no se puede pasar por alto que la autoridad tiene implementados entre otros el programa de cumplimiento de obligaciones y el programa de vigilancia profunda, con los cuales ha eficientizado las acciones de vigilancia y control tributario.

En este escenario, también resulta de suma importancia entender la estrategia de recaudación actual. Las acciones que se han puesto en marcha por parte de las autoridades fiscales se centran en aumentar la eficiencia recaudatoria, bajar o disminuir la evasión y la elusión fiscal, así como combatir la corrupción, lo que el gobierno ha adoptado como el eje rector de la estrategia titulada ABC, como a continuación se muestra:

FISCO actualidades

Aumentar la **recaudación**. Que los grandes contribuyentes paguen correcta y oportunamente sus contribuciones.

Bajar la **evasión y elusión fiscal**. Establecer modelos de riesgos dinámicos para identificar patrones de la evasión, elusión y defraudación fiscal, con el fin de establecer líneas de acción preventivas, correctivas u punitivas.

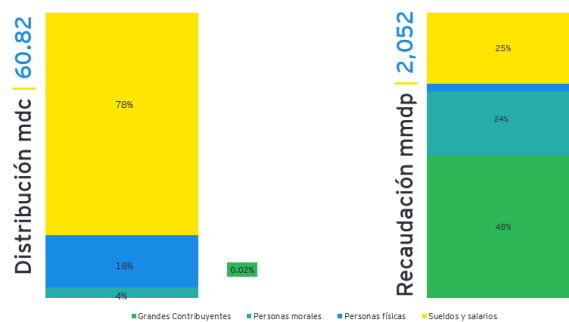
Combatir la **corrupción**. Que no haya impunidad sobre ningún acto de corrupción, tanto para el corruptor como el corrompido.

Referencia: Raquel Buenrostro presentó durante la conferencia matutina del 4 de julio el "Informe de Transformación" de dicha dependencia.

Con esto en mente, según las cifras que las propias autoridades fiscales han dado a conocer en diferentes foros públicos, la fiscalización a grandes contribuyentes durante los primeros tres años del actual gobierno ha representado una recaudación equivalente al 86% del importe total recaudado en el sexenio anterior, situación que, desde mi perspectiva, obedece en gran medida a los siguientes factores:

- El marco regulatorio vigente le otorga a la autoridad fiscal más atribuciones y competencias en el ejercicio de sus facultades.
- El conjunto de herramientas tecnológicas utilizadas por la autoridad es cada vez más robusto.
- La utilización de modelos de revisión basados en indicadores de riesgo, que permiten medir perfiles de contribuyentes, grupos económicos, tendencias, comportamientos, contribuyentes que nunca han sido revisados, etcétera.

Una vez hechas las anteriores precisiones, considero importante remitirme a las cifras consignadas en el Informe Tributario de Gestión del Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio, con la finalidad de sustentar la relevancia de una adecuada gestión del cumplimiento, y es que la recaudación se encuentra recargada en tres segmentos de contribuyentes con los que se garantiza la obtención del 97% de los ingresos tributarios.



Fuente: www.sat.gob.mx | Última actualización: 30/06/2022

FISCOactualidades

Como parte de las iniciativas ya mencionadas, destaca también la que dio a conocer el SAT al sector empresarial el pasado 17 de abril y que denominó “Plan Maestro 2022 de Grandes Contribuyentes”. Lo anterior toma mayor importancia si consideramos que dichos Contribuyentes (12,069 a junio de 2022) representan solo 0.02% del padrón total con que cuenta el SAT; sin embargo, aportan casi 48% de la recaudación anual en materia del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo tanto, la autoridad ha tenido y tendrá una especial atención en este segmento de contribuyentes.

Ahora bien, el grupo más numeroso dentro del padrón del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el concerniente al de los asalariados, con 47.4 millones de personas físicas los cuales generan una contribución aproximada de 25% del total anual del ISR, destacando el hecho de que la carga administrativa, el control y la responsabilidad solidaria de retener el impuesto y enterarlo oportunamente ante el SAT, se centra en los patrones, por lo que en este sentido se acota significativamente la cantidad de contribuyentes a fiscalizar y por consiguiente las acciones de revisión inherentes.

Pero si de lo que se trata es mantener una presencia fiscal permanente sobre los contribuyentes, esto lo logra la autoridad con el uso de la tecnología en beneficio de la recaudación, toda vez que no se puede soslayar el rol tan relevante que ha tenido la tecnología en la gestión del cumplimiento de las obligaciones fiscales para las empresas, ya que si bien es cierto, no es algo que haya llegado con la actual administración, también lo es que se ha continuado con la modernización de la digitalización de procesos.

Por lo anterior, una de las premisas de las empresas es no distraer al recurso humano de su función principal para dar cumplimiento al amplio abanico de obligaciones, lo que implica que identifiquen las inversiones que requieran realizar en materia de tecnología, pero, sobre todo, que les faciliten el cabal y su oportuno cumplimiento fiscal.

En las organizaciones donde el personal, los procesos y sistemas tecnológicos no estén debidamente alineados a los requisitos y las condiciones previstas dentro del actual marco regulatorio, tendrán un nivel de exposición más alto y sobre todo más riesgo de incumplimiento de alguna obligación, sin descuidar que hoy en día la autoridad busca allegarse de la mayor cantidad de información relacionada con los contribuyentes, que le permita tener una fiscalización y recaudación más eficiente.

Por otro lado, y partiendo del enfoque de que la autoridad tributaria ha puesto especial énfasis en la fiscalización entre otros temas en:

•	Reestructuras corporativas,
•	Venta de intangibles,
•	Retención en pagos al extranjero y deducción de estos pagos,
•	Amortización de pérdidas fiscales,
•	La recuperación de saldos a favor y devoluciones improcedentes.

<https://www.gob.mx/sat/prensa/el-sat-presento-el-plan-maestro-2022-de-grandes-contribuyentes-al-sector-empresarial-022-2022?idiom=es>

Es por lo anterior que considero que las organizaciones deberían atender los siguientes aspectos a la luz de las operaciones celebradas en el día con día:



Estos aspectos representan para el contribuyente mayor carga administrativa para documentar y soportar la procedencia de los gastos realizados, las inversiones efectuadas, las proyecciones para confirmar la generación de utilidades, entre otros.

Con este ambiente tan retador en materia de cumplimiento, las organizaciones deben prestar atención a los cambios en la legislación fiscal y contar con los controles adecuados que les permitan atender eficientemente con sus obligaciones fiscales.

Bajo los razonamientos hasta aquí expuestos, puedo concluir que existen tres aspectos a tomar en consideración para un cumplimiento de obligaciones tributarias exitoso:

1. Contar con un mapeo de los criterios técnicos aplicados por la organización en los últimos cinco ejercicios.
2. Diseñar un tablero de control de riesgo que le permita conocer exactamente la situación fiscal en la que se encuentra la empresa y en su caso establecer un plan remedial que le ayude a subsanar todas aquellas contingencias que pudiera tener e igualmente identificar las ventas de oportunidad que pudiera no estar aprovechando.
3. Elaborar un “*Checklist*” de las obligaciones a cargo o en su carácter de retenedor de la compañía, que le permita garantizar el cabal y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Solo me resta señalar nuevamente la importancia que tiene para las empresas integrar a su estrategia de negocio un adecuado modelo de gestión de cumplimiento, ya que ello le evitará incurrir en contingencias que deriven en la imposición de créditos fiscales y en caso de ser objeto de una revisión por parte de la autoridad fiscal, contar con el sustento técnico de los criterios adoptados y el soporte documental de las operaciones celebradas.